

## ANUNCIO

El Tribunal calificador para el procedimiento selectivo para la provisión interina de una Plaza de Psicólogo/a en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de 27 de junio de 2022, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2022 ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.-** Estudiadas la reclamación presentada por una de las aspirantes, se decide estimar la reclamación presentada sobre la pregunta número 97 y como consecuencia de ello se da por anulada dicha pregunta y es sustituida por la pregunta número 101 de reserva.

**SEGUNDO.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio tipo test teniendo en cuenta lo expuesto en el punto primero:

APELLIDOS NOMBRE	NOTA
ALICIA LOZANO SÁNCHEZ- MIRANDA	66
JUAN MANUEL MANZANO LOMBARDO	86
LEONOR DEL ROSARIO MOLINA MUÑOZ	87

**TERCERO.-** Se hace público que el día fijado para la realización de la segunda prueba de carácter práctico será el próximo jueves, día 29 de septiembre de 2022, a las 10:30 horas, en el Centro Educativo Municipal, sito en calle José Miguel Santiago Castello, de Villanueva de la Serena (Badajoz).

**CUARTO.-** Asimismo se ha acordado establecer los siguientes criterios de corrección de esta segunda prueba para el ejercicio planteado respetando lo establecido en el Anexo III de las bases de la convocatoria. En este sentido, se valorará:

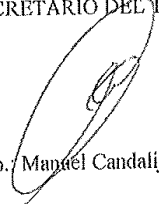
1. Aptitudes y capacidad profesional del aspirante (6 puntos).
2. Capacidad de raciocinio (5 puntos).
3. Sistemática en el planteamiento (5 puntos).
4. Formulación de conclusiones (6 puntos).
5. Conocimiento de la materia (8 puntos).

Este segundo ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio anteriormente señalados, se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de una hora y media, y consistirá en la resolución de un supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal, concerniente a las funciones propias del puesto, de entre las materias específicas relacionadas en el Anexo II de las bases de la convocatoria.

Este ejercicio se valorara de 0 a 30 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación de al menos 15 puntos.

En Villanueva de la Serena, a 20 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.  Manuel Candalija Valle